

ACTA DE LA SESIÓN

Reunidos todos los firmantes, en su calidad de miembros de la Comisión que ha de juzgar el Concurso para la contratación de Profesores Sustitutos adscritos al Departamento de **Filología**.

Se procede al estudio de las reclamaciones presentadas a la baremación del ámbito de **LINGÜÍSTICA GENERAL**. La Comisión acuerda acerca de:

1.- Reclamaciones/alegaciones presentadas por D. ROSARIO LISCIANDRO:

-Desestimar la valoración de la certificación C2 en italiano, dado que el nivel de competencia lingüística exigido en la evaluación corresponde a hablantes no nativos del idioma, mientras que el solicitante tiene el italiano como lengua materna, lo cual implica un dominio natural y no adquirido del idioma. La Comisión se ratifica en su decisión.

-Desestimar la valoración de la certificación del C2 en español. La Comisión acuerda no computar la acreditación de lengua española como mérito en el apartado 1.6 del baremo, al tratarse de la lengua ordinaria de impartición de la docencia en la Universidad de Almería y no de un idioma extranjero a efectos de dicho apartado. No obstante, en el caso de aspirantes que no sean de nacionalidad española, el conocimiento adecuado del español podrá ser exigido o constatado como requisito funcional para el desempeño de las funciones docentes, conforme a lo previsto en la convocatoria. La Comisión se ratifica en su decisión.

Como resultado de lo anterior, no se altera ninguna de las puntuaciones ni el orden de prelación establecido en la Resolución Provisional, por lo que **la Comisión acuerda resolver que la PROPUESTA PROVISIONAL**, correspondiente al área de LINGÜÍSTICA GENERAL, **DEVENGA EN DEFINITIVA**.

Estos listados sirven de notificación a los participantes en el concurso, significándole que, contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Sr. Rector de la Universidad de Almería, en el plazo de un mes, a partir de su recepción, según establecen los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Y para que conste, firman la presente Acta todos los miembros de la Comisión de Valoración.

EL VOCAL (DEPARTAMENTO)	EL PRESIDENTE Fdo.: Rosa María García Salvador	EL VOCAL (COMITÉ DE EMPRESA)
Fdo.: María Victoria Mateo García		Fdo.: Jesús García López

[Firmado digitalmente]

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/6B69-684D-326DP4143-6D4E>

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección: https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/6B69-684D-326DP4143-6D4E				
Firmado Por	Rosa Maria Garcia Salvador		Fecha	27/07/2026
	María Victoria Mateo García			
	Jesús García López			
ID. FIRMA	afirma.ual.es	6B69-684D-326DP4143-6D4E	PÁGINA	1/1
				
6B69-684D-326DP4143-6D4E				